



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTES 1 Y 2 LOTE 1: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN LOTE 2: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
N/REF.:	2021/A-SE-0165

1. ANTECEDENTES

La Entidad Contratante es la sociedad mercantil autonómica **Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.** (en adelante, **SARGA**), que reviste la forma jurídica de Sociedad Limitada y su capital social es íntegramente público, suscrito en su totalidad por el Gobierno de Aragón. La gestión de las participaciones sociales de titularidad autonómica de SARGA se encuentra atribuida a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sociedad matriz del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones sociales empresariales directas, y socio único de SARGA.

SARGA tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos públicos dependientes y de cuantas otras Administraciones Públicas o poderes adjudicadores ostenten un control o influencia dominante, estando obligada a realizar los trabajos que estas le encarguen en las materias propias de su objeto social.

El amplio objeto social de Sarga se desarrolla, por toda la geografía aragonesa, a través de cuatro líneas de actividad: servicios agrarios y servicios ganaderos, servicios forestales, servicios de infraestructuras y servicios medio ambientales.

Sarga necesita realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones de alta y baja tensión de los Centros gestionados por SARGA, para el buen funcionamiento y para dar cumplimiento a las distintas reglamentaciones que les afectan.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El objeto de la licitación es la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA - Lotes 1 y 2).

La necesidad que se pretende satisfacer en el presente procedimiento es la contratación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que se detallan en centros gestionados por Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) dentro del PPT que rige la presente licitación.

La finalidad del servicio a contratar es mantener en el mejor estado de conservación las instalaciones eléctricas al objeto de garantizar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), con el fin de que siempre se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías, restablecer el funcionamiento en el menor plazo posible y garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores y usuarios, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La tipología de las instalaciones y elementos a mantener, sin menoscabo de las posibles variaciones que puedan darse durante el periodo de vigencia del contrato, son las siguientes:

F 74-08

Ed 01

Página 1 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aif



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

LOTE 1: Cuadros Generales, Baterías de condensación, Diferentes Pararrayos y Cuadros provisionales.

LOTE 2: Centros de transformación, Líneas de Media Tensión, Baterías de compensación, Protecciones de las instalaciones y Centros de seccionamiento.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para aquellos casos en que se detecte la necesidad de realizar alguna acción de mantenimiento con carácter correctivo o modificación de la instalación, si se considera de suficiente importancia, como consecuencia de las visitas periódicas realizadas para el cumplimiento del mantenimiento preventivo, aparecerán incidencias en las instalaciones de SARGA que es necesario sean reparadas con la urgencia que en cada caso se estime.

Se incluye la colaboración necesaria a los Organismos de Control Autorizados (OCA) en sus visitas a las instalaciones que así lo requiera su normativa específica, cuando sea requerida por éstos, a petición del técnico responsable del contrato.

Asimismo se incluye el asesoramiento y consultoría a SARGA en caso de ser necesaria alguna gestión administrativa o de asesoramiento en materia de mantenimiento de instalaciones de Baja Tensión y Centros de Transformación, asesoramiento respecto a eficiencia energética de las instalaciones, altas o modificaciones en instalaciones de climatización, trámites administrativos necesarios, notificación de cambios en la legislación de aplicación, etc. En este sentido, se actualizará y gestionará la documentación técnica legalizada, requerida por los organismos oficiales en materia de mantenimiento de instalaciones de Baja Tensión y Centros de Transformación. Este asesoramiento y asistencia técnica será realizado sin coste adicional para SARGA.

3. LOTES Y MEDIOS PROPIOS

El artículo 99.3 de la LCSP estipula que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes indicando también que, no obstante, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Para el presente procedimiento se ha considerado adecuado establecer lotes. En este caso, se pueden establecer dos lotes claramente diferenciados por tipología de instalación, en los que es necesario prestar este servicio.

LOTE 1: Mantenimiento Eléctrico de instalaciones de Baja Tensión

LOTE 2: Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación.

Por otra parte, SARGA no dispone de medios materiales y personales con los perfiles profesionales adecuados para la ejecución de ninguno de los trabajos comprendidos en la prestación del servicio, por lo que se ve obligada a acudir al mercado para contratar la totalidad de la prestación del mismo.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de vigencia para para la prestación del servicio se establece en un (1) año desde la firma del contrato.

Asimismo, se establecen Dos (2) periodos adicionales de prórroga de un (1) año de duración máxima cada una de ellas, para cada uno de los lotes, una vez finalizada la vigencia inicial del contrato. En caso de hacerse efectiva será de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

La prórroga del contrato implicará la ampliación de la vigencia del mismo por el período que se acuerde, manteniéndose invariables las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación

F 74-08

Ed 01

Página 2 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64aif

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64aif>

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el cálculo del valor estimado se ha realizado teniendo en cuenta el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones de SARGA, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y referidos al momento actual en que se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato.

En el presente apartado, primero se compara la partida destinada a preventivo del contrato que se está promoviendo con el que está a punto de finalizar y a continuación se hace lo mismo para la partida de mantenimiento correctivo.

1º. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se mantienen sin apenas variación los mantenimientos preventivos.

Preventivo anual	Lote 1	Lote 2
Contrato anterior 2019-2021	3.150,00	2.580,00
Contrato propuesto 2022-2024	3.200,00	2.580,00

2º. CORRECTIVO

2º.1. PRESUPUESTO AJUSTADO

En los dos lotes se han contemplado aumentos en la partida del presupuesto máximo estimado en cuanto a mantenimiento correctivo.

En el segundo lote el aumento es inferior al 7%. No obstante, sí que se ha establecido un aumento significativo en el lote 1 desde 18.974,80 € hasta 39.585,00 €.

Esto ha sido debido a que a pesar de que en el año 2020 el gasto incurrido en mantenimiento correctivo no superó el valor establecido en contrato, el coste en el que se va a incurrir en 2021 va a ser superior al de la totalidad de la anualidad y van a quedarse sin poder realizarse varias actuaciones no urgentes que se llevarán a cabo con el siguiente contrato, a fecha de hoy aun quedan pendiente de revisarse varias instalaciones que posiblemente requieran de correctivos, por tanto hay que incrementar previendo ya ese gasto pendiente de ejecutar, más posibles correctivos que sean necesarios a lo largo de la siguiente anualidad, por otra parte, hay que contemplar el hacer frente al correctivo de nuevos equipos que se puedan instalar.

2020	CONTRATO	FACTURADO	PENDIENTE
9910999-23	22.125	8.239	13.886
CORRECTIVO	19.388	6.579	12.809

2021	CONTRATO	FACTURADO	DISPONIBLE	PENDIENTE DE EJECUTAR	REAL NECESARIO
9910999-23	22.125	17.899	4.226		
CORRECTIVO	19.388	15.162	4.226	14.118	29.280

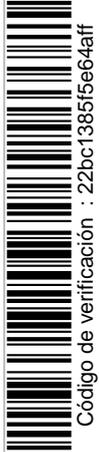
Además hay que tener en cuenta que muchas instalaciones son antiguas. Por otra parte, se prevé que harán falta renovar las instalaciones para poder acoger al nuevo personal (posible cambio de modelo del operativo forestal y cierre del Centro Logístico de Tamarite).

F 74-08

Ed 01

Página 3 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
 Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64aff>

Firmado por: VICTOR SALVADOR
 Cargo: Conformador
 Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos
 Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

2º.2. INCREMENTO DEL GASTO EN CORRECTIVO.

Por tanto, se debe incrementar el presupuesto estimado para la siguiente contratación. De ese modo, se ha considerado aumentar los correctivos del nuevo contrato en las siguientes cantidades:

Correctivo anual	Lote 1	Lote 2
Contrato anterior 2019-2021	18.974,80 €	12.781,80 €
Contrato propuesto 2022-2024	39.585,00 €	13.640,00 €

En relación con el cálculo del valor estimado, se ha tomado como referencia las siguientes variables para el cálculo del valor estimado de cada lote:

Dicho importe incluye la totalidad de la prestación objeto de la presente contratación durante la vigencia del mismo (incluidas las prórrogas), así como el incremento de unidades de ejecución: Lotes 1 y 2 (hasta un máximo del 10 % sobre el importe del mantenimiento correctivo de todas las anualidades, incluidas las prórrogas), y además del alcance del régimen de modificaciones previstas: Lotes 1 y 2 (20 % sobre el importe de todas las anualidades, incluidas las prórrogas), contempladas en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Se establecen como causas de modificaciones previstas contractuales las siguientes:

LOTE 1 y LOTE 2

- **Incremento de las necesidades reales de tratamientos correctivos superiores a las estimadas inicialmente**, siempre que dicho desfase resulte superior en un 10 por ciento al presupuesto máximo de gasto aprobado para la ejecución de este contrato.

Dado que el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número unidades de partidas del mantenimiento correctivo a realizar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Instalación o supresión de Centros gestionados por SARGA** en los que sea necesario efectuar los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes dentro de lo que constituye el objeto del contrato, así como modificaciones legislativas que hagan necesario el incremento de mantenimientos preventivos de los inicialmente previsto.

	Lote 1	Lote 2	Total (IVA no incluido)
Presupuesto máximo de licitación (Vigencia Una (1) anualidad desde la formalización del contrato)	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €

F 74-08

Ed 01

Página 4 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
 Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64aff>

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Prórroga 1ª anualidad	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €
Prórroga 2ª anualidad	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €
Incremento unidades (10% s/mantenimiento correctivo de todas las anualidades)	11.875,50 €	4.092,00 €	15.967,50 €
Importe modificación (20% s/ todas las anualidades)	25.671,00 €	9.732,00 €	35.403,00 €
Valor estimado total (incluidos todos los lotes)	165.901,50 €	62.484,00 €	228.385,50 €

Se fija como **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN** para el presente contrato el siguiente:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1 –			
LOTE 1	Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21 %	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	42.785,00 €	8.984,85 €	51.769,85 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2 –			
LOTE 2	Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21 %	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	16.220,00 €	3.406,20 €	19.626,20 €

Los precios máximos unitarios de licitación de las prestaciones objeto de los dos (2) lotes, son los que se establecen a continuación:

Desglose precios unitarios Lote 1.-

LOTE 1: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN (IVA NO INCLUIDO)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LOTE 1	Nº DE VISITAS/AÑO	€ VISITA	IMPORTE MÁXIMO
-----------------------------------	----------------------	----------	-------------------

F 74-08

Ed 01

Página 5 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

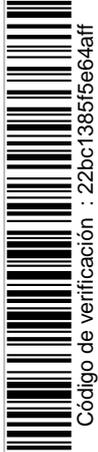
Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL CPMA Y CIAR. FINCA DE LA ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	400 €	400 €
2- OFICINAS CENTRALES EXPO (ZARAGOZA)	1	350 €	350 €
3- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRASFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR - C/ OZONO, Nº 85. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARTUJA (ZARAGOZA)	1	400 €	400 €
4- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRASFERENCIA DE ALCAÑIZ (TERUEL)	1	350 €	350 €
5- MANTENIMIENTO NAVE FORESTAL DE ALCAÑIZ	1	200 €	200 €
6- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRASFERENCIA DE FORNILLOS DE APIES (HUESCA)	1	350 €	350 €
7- MANTENIMIENTO CENTRO LOGÍSTICO DE TAMARITE	1	200 €	200 €
8- MANTENIMIENTO DE LA NAVE FORESTAL – OFICINA DE HUESCA	1	200 €	200 €
9- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRASFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	1	350 €	350 €
10- MANTENIMIENTO NAVE FORESTAL Y OFICINA CENTRAL DE TERUEL	1	400 €	400 €
PRESUPUESTO MÁXIMO PREVENTIVO– LOTE 1			3.200,00 €

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOTE 1

2.1.MANO DE OBRA

Importe máximo estimado
(IVA no incluido)

% de Descuento aplicable a todos los precios máximos unitarios detallados en el apartado de "Precios máximos de mano de obra" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento para cada una de las categorías profesionales (Técnico, Oficial y Ayudante), en los días y horarios establecidos en el mismo, para el Lote 1:

14.661,00 €

Técnico / Oficial/ Ayudante

*Lunes a Viernes, en horario laboral, no laboral y nocturno.

*Festivos, Sábados y Domingos, en horario laboral y nocturno.

F 74-08

Ed 01

Página 6 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUJELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aif



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

2.2. MATERIALES NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES

Importe máximo estimado (IVA no incluido)

% Descuento aplicable (lineal para todos los materiales necesarios)

24.924,00 €

Siendo la estimación de coste del manteniendo correctivo el siguiente:

Personal	Estimación de horas					total
Técnico	26	8	4	4	4	46,00
Oficial	111	37	4	15	4	171,00
Ayudante	111	37	4	15	4	171,00
						388,00

Personal	Estimación de coste horario					Total mano de obra	Material	Total
Técnico	1300	480	352	300	352	2.784,00		
Oficial	3884	1553	248	780	248	6.713,00		
Ayudante	2996	1184	192	600	192	5.164,00		
						14.661,00	24.924,00	39.585,00

Desglose precios unitarios Lote 2

LOTE 2: Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación (IVA no incluido)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LOTE 2	Nº DE VISITAS/AÑO	€ VISITA	IMPORTE MÁXIMO
1- CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	600 €	600 €
2- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 100 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	500 €	500 €
3- CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 400 KVA. CENTRO DE TRASFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR - C/ OZONO, Nº 85. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARTUJA (ZARAGOZA)	1	600 €	600 €

F 74-08

Ed 01

Página 7 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

4 - LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 160 KVA. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	1	700 €	700 €
REPOSICIÓN GUANTES CLASE 2,20.000 VOLTIOS NORMA CEI 903	3	60 €	180 €
PRESUPUESTO MÁXIMO PREVENTIVO- LOTE 2			2.580,00 €

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – LOTE 2	MANO DE OBRA	MATERIAL	IMPORTE MÁXIMO
PRESUPUESTO MÁXIMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO – LOTE 2	5.052,00 €	8.588,00 €	13.640,00 €

PRESUPUESTO MÁXIMO – LOTE 2	16.220,00 €
------------------------------------	--------------------

Siendo la estimación de coste del manteniendo correctivo el siguiente:

Personal	Estimación de horas					total
	Técnico	Oficial	Ayudante			
Técnico	11	4	2	2	2	21,00
Oficial	33	11	2	5	2	53,00
Ayudante	33	11	2	5	2	53,00
						127,00

Personal	Estimación de coste horario					Total mano de obra	Material	Total
	Técnico	Oficial	Ayudante					
Técnico	550	240	176	150	176	1.292,00		
Oficial	1155	462	124	260	124	2.125,00		
Ayudante	891	352	96	200	96	1.635,00		
						5.052,00	8.588,00	13.640,00

Se emitirá la correspondiente factura en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de los trabajos. En el caso de prestaciones de tracto sucesivo, las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate.

Por otra parte, SARGA deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio.

La forma de pago habitual de SARGA es mediante confirming o transferencia bancaria al titular del contrato. Para cualquier forma distinta de las anteriores, se requerirá consentimiento expreso, manifestado por escrito, por parte de SARGA.

F 74-08

Ed 01

Página 8 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aif



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Los plazos máximos de pago de los trabajos serán los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los pagos se efectuarán los días 10 y 25 de cada mes.

6. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto del presente expediente tendrá carácter privado, sujetándose la tramitación del procedimiento de adjudicación y el contenido obligacional de los pliegos y demás documentos que integran el expediente a normas de contratación equivalentes, en cuanto a su nivel de sujeción, a las establecidas para los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administraciones Públicas.

La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El contrato, por razón de su cuantía, está sujeto a regulación armonizada.

Para el presente procedimiento se ha establecido la siguiente composición de la mesa de contratación u órgano de asistencia especialidad que será la competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa:

- **Presidente:** D. Miguel Astrain Losilla, Director Corporativo
- **Vocales:**
 - **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** Dña. Marta Soriano Casado, Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación.
 - **Personal con funciones de control económico-presupuestario:** Dña. Susana Baselga Hernández, Jefe del Área Económico-Financiera.
 - **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D. Luis E. Ribot Gómez de Salazar
- **Secretaria:** Dña. Marta Soriano Casado, Jefe del Área de Servicios Jurídicos y Contratación.

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Crterios:

Haber alcanzado, en alguno de los últimos tres ejercicios disponibles, un volumen de negocios igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es,

Lote 1: ochenta y dos mil novecientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (82.950,75 €)
Lote 2: treinta y un mil doscientos cuarenta y dos euros (31.242 €)

Se acreditará mediante:

Extracto de la cuenta de pérdida y ganancias de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios concluidos, acompañada de declaración responsable del licitador acreditativa de la veracidad de los datos aportados y su correspondencia exacta con los incorporados en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil **(Se adjunta modelo en Anexo XXII)**

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Deberán acompañar una declaración responsable de licitador acreditativa de la veracidad de los datos aportados y su correspondencia exacta con los libros y documentos legalizados por el Registro Mercantil.

F 74-08

Ed 01

Página 9 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
 Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64af>

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la documentación acreditativa correspondiente de las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata de empresas de nueva creación (de antigüedad inferior a cinco años), la solvencia económica y financiera se justificará con la cifra de negocios del período correspondiente a la actividad de la empresa, que se completará con cualquier otro documento acreditativo que SARGA considere apropiado atendidas las circunstancias del operador económico.

B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Criterios: Haber realizado, en alguno de los tres últimos años, servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es,

Lote 1: treinta y ocho mil setecientos diez euros con treinta y cinco céntimos (38.710,35 €)

Lote 2: catorce mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta céntimos (14.579,60 €)

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, que deberán ser coincidentes con los del CPV del suministro objeto de la presente licitación.

Se acreditará mediante

Certificados de buena ejecución expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Si se trata de empresas de nueva creación (de antigüedad inferior a cinco años), la solvencia técnica se podrá justificar, alternativamente, a través de la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados en el control de calidad

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo estipulado el artículo 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de este contrato de servicios se estima necesario tener en consideración únicamente el precio para todos los lotes.

En el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen dichos criterios de adjudicación objetivos, con una ponderación total de 100 puntos que son los mismos para todos los lotes.

F 74-08

Ed 01

Página 10 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1 CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

70 puntos

DOCUMENTACIÓN: Modelo Proposición económica. Anexo VII

1.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la valoración de la oferta económica del mantenimiento preventivo ordinario se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta global más económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula: A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 70 puntos y a la oferta que coincida con el importe máximo de licitación se le otorgarán 0 puntos.

$$P = (\text{Baja ofertada} / \text{Baja de la mejor oferta económica}) \times 70$$

2.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO
(De 0 a 30 puntos)**2.1. Precio/ hora mano de obra****Precio mano de obra**

20 puntos

Para la valoración del precio de mano de obra para las Categorías de Técnico, Oficial y Ayudante se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, es decir, aquella que presente un % de descuento lineal más alto, se le atribuirá la puntuación máxima (20 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = (\text{Dto. Lineal ofertado} / \text{Dto. Lineal mejor oferta económica}) \times 20$$

A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 20 puntos y a la oferta que presente un (0%) de descuento lineal sobre todos los precios máximos unitarios establecidos, se le otorgará 0 puntos.

2.2. Descuento aplicable sobre todos los materiales necesarios para las reparaciones necesarias, conforme al precio que se establezca en el presupuesto aprobado por SARGA.

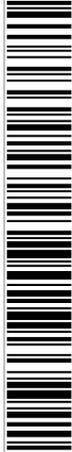
Para la valoración de este apartado se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, es decir, aquella que presente un % de descuento lineal más alto, se le atribuirá

F 74-08

Ed 01

Página 11 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64aff>

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

la puntuación máxima (10 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: **10 puntos**

Puntuación de la oferta = (Dto. Lineal ofertado / Dto. Lineal de la mejor oferta económica) x 10

A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 10 puntos y a la oferta que presente un (0%) de descuento lineal sobre todos los precios máximos unitarios establecidos, se le otorgará 0 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS

Para determinar la oferta más ventajosa se efectuará el sumatorio de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los subcriterios anteriores (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo-mano de obra y materiales). Las ofertas se clasificarán por orden decreciente, de tal modo que la empresa mejor clasificada será la que obtenga mayor puntuación en su oferta y así sucesivamente.

PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

No se establece umbral de temeridad para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento. Por lo tanto, todas las ofertas no descartadas o excluidas en la fase de admisión de ofertas o por incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación serán incluidas en la clasificación de ofertas.

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL

Cuando se produzca empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 74.4 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. De persistir la situación de empate se acudirán a los siguientes criterios específicos:

- Criterios específicos establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones de ejecución vinculadas al objeto del contrato:

- **Social:** Se garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.
- **Medioambientales:** Se garantizará un funcionamiento eficiente de las instalaciones desde el punto de vista técnico y energético, comunicando a SARGA la detección de mejoras en eficiencia energética que se detecten. Se garantizará igualmente la correcta gestión de los residuos generados y de cualquier material que se retire de las

F 74-08

Ed 01

Página 12 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
 Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : 22bc1385f5e64aff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=22bc1385f5e64aff>

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 26-11-2021 12:45:25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 26-11-2021 14:04:55



MEMORIA JUSTIFICATIVA-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

instalaciones de SARGA, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y evitando la contaminación del medio ambiente.

El incumplimiento de tales condiciones especiales de ejecución tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente memoria justificativa se realiza con base en lo *preceptuado en los artículos 28 y 316 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público* respecto a la *“Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación”* promovida por los entes, organismos y entidades del sector público para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales y en el *artículo 15 de la Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial*, en relación con la *“Idoneidad de la contratación”* promovida por las sociedades mercantiles autonómicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se hace constar que no concurre en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el *artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón*.

A la fecha de la firma electrónica

El promotor del contrato

Fdo.: Víctor Salvador Reina

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández

Responsable de Servicios Jurídicos y Contratación

F 74-08

Ed 01

Página 13 de 13

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es